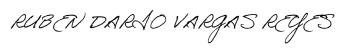
enterritorio	**ACTA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO**	CÓDIGO:	**F-GG-05**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-07**

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 212080
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
VALOR	$ 87.186.354,36
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.
PLAZO	4,67 MESES (140) DIAS

Los suscritos mediante la presente acta, dejan constancia del inicio real y efectivo del Proyecto anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Proyecto, el día 26 del mes Noviembre del año 2021, el cual debe concluir el día 15 del mes Abril del año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

	ELABORÓ		**APROBÓ**
Firma		**Firma**	
Nombre	**HENRY ALBERTO CASTRO REINA**	**Nombre**	**RUBÉN DARÍO VARGAS REYES.**
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	**Cargo**	SUPERVISOR DE CONTRATO

AVALÓ

Firma

Nombre

Cargo Designado por el Ente Territorial

Nota 1:
Este formato aplica en los casos en que se ejecuta un contrato para dos o más proyectos cuyos inicios y ejecución pueden ser o no simultáneos.
Nota 2:
En caso de que proyecto sea ejecutado por fases se debe diligenciar el formato FMI091

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).